

R. y Sup. Consejo de Camillas de la Nueva España

~~calio el Sr. Chico y el Sr. Nota del Sr. Puzos~~

calio el Sr. Chico y el Sr. Nota del Sr. Puzos

que la exacción de los Arrendamientos y
se pare Fermi. de la Junta de Puzos de Nueva España
p. de lo Consejo; y se comisiona al Sr. Puzos
y diputados p. de formar un plan o idea del
modo con que se ha de verificar al publico,
el gravamen que ha sufrido de la exacción
de los Arrendamientos y el Sr. Puzos
reysen lo que tenia expuesto en este ultimo
punto

El Sr. Puzos dio cuenta de los arrendamientos y
acordó que el Sr. D. Juan de Caceres de la Com.
de Rentas Prov. de la Nueva España
incomben. de mudar de los arrendamientos

En Vista de las fianzas del Sr. Puzos
Don. Guál. -

Los de las Puzos lo mismo acordaron

En Vista de la fianza de la Nueva acordó
se le haya de aver cumplido lo acordado

rente
el per
n de
l. Orden
los
uas,
to
encia
verita
e sus
rio en
para
ben
bian
juicio
las
o A,
e teni
en 33,
los re
s en
cha
enota
e
Onoch
Dia,
ion a
y o.
e de

